



MENDOZA, **28 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 29379/22 caratulado: "*DIRECCION CARRERAS DE ARTES VISUALES S/convocatoria a concurso efectivo en el marco de la ordenanza N° 32/95-C.S. para proveer 1 cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figuran los siguientes postulantes: PEREIRA, Fabiana Haydeé; GALARZA, María Florencia; GUIASOLA, María Florencia y AGUAYO MUÑOZ, José Fernando.

Que mediante VAR-CUY: 0009379/23 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y aconsejando el siguiente orden de méritos: 1°.- PEREIRA, Fabiana Haydeé; 2°.- AGUAYO MUÑOZ, José Fernando, 3°.- GUIASOLA, María Florencia y 4°.- GALARZA, María Florencia, en la que sugiere la designación de la Prof. Fabiana Haydeé PEREIRA, quien figura primera en dicho orden.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. PEREIRA revista en esta dependencia en el cargo de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "*Visión I*" – "*Visión II*" y "*Visión I*" y "*Visión II (optativas)*" en las Carreras de Artes Visuales, de Cerámica y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2023, prórroga de designación efectuada según resol. n° 380/22-C.D. Además, informa que correspondería la baja del cargo que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas materias.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

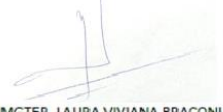
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 27 de junio de 2023.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 87**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2023, a la Prof. Fabiana Haydée PEREIRA (Legajo N° 34.954 – CUIL n° 23-22248656-4), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, para cumplir funciones en las asignaturas **"Visión I" – "Visión II"** en la Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia de las Artes Visuales y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; Carreras de Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Industrial y Cerámica Artística; Carreras de Cerámica y Diseño Escenográfico; Carreras de Artes del Espectáculo; **"Visión I" y "Visión II (optativa)"** en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Carreras de Cerámica, desde el UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023, prórroga de designación efectuada según resol. n° 380/22-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas **"Visión I" – "Visión II"** en la Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia de las Artes Visuales y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales en las Carreras de Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Industrial y Cerámica Artística en las Carreras de Cerámica y Diseño Escenográfico en las Carreras de Artes del Espectáculo; **"Visión I" y "Visión II (optativa)"** en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Carreras de Cerámica, que se cursan en esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por ordenanza N° 32/95-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- PEREIRA, Fabiana Haydée; 2º.- AGUAYO MUÑOZ, José Fernando; 3º.- GUIASOLA, María Florencia y 4º.- GALARZA, María Florencia.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PEREIRA, Fabiana Haydée
Documento Único	22.248.656
CUIL o CUIT	23-22248656-4
Legajo N°	34.954

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2023
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales, de Cerámica y de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curriculares/es	
1)	"Visión I"
2)	"Visión II"
3)	"Visión I" (Optativa)
4)	"Visión II" (Optativa)

**Resol. N° 87**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Visión I", "Visión II", "Visión I" (Optativa) y "Visión II" (Optativa)

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	12,5 %
6462	Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística	12,5 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	12,5 %
834	Licenciatura en Artes Plásticas	12,5 %
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	12,5 %
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	12,5 %
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	12,5 %
2411	Diseño Escenográfico	12,5 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	50,00 %
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	12,50%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	37,50 %
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 87**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACON  
DECAÑA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO